

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCO / SSC y ADM / mab

DECRETO EXENTO N° 1472 /
CAUQUENES,

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1109 de fecha 17 de marzo de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-59-L123 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE PROFESORES ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES" FONDOS FAEP 2021
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 31 de marzo de 2023.-
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-59-L123
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 31 de marzo de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-59-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de equipar los espacios para los estudiantes y educandos de la Escuela Los Conquistadores.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-59-L123, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE PROFESORES ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES" FONDOS FAEP 2021

El análisis respecto a las ofertas presentadas:

1. La oferta presentada por el proponente **PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA**, se declara **inadmisible**, en base a que de los 5 ítem del mobiliario solicitado, solo 4 cumplen con el requerimiento técnico que se detalla en las especificaciones técnicas y el último ítem correspondiente a las sillas si bien se asemeja no cumple con todo el detalle de lo solicitado, además de no adjuntar toda la documentación solicitada en el punto 5 de las Bases Administrativas, específicamente 5.2 letra b) y d).
2. La oferta presentada por el proponente **DISEÑOS FORMA Y COLOR SPA**; se declara admisible ya que cumple con todos los requerimientos para la presente licitación y pasa a la etapa de evaluación:

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **DISEÑOS FORMA Y COLOR SPA** ha obtenido el máximo puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa y ser la única oferta admisible, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **DISEÑOS FORMA Y COLOR SPA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE PROFESORES ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES" FONDOS FAEP 2021" y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-59-L123, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE PROFESORES ESCUELA LOS CONQUISTADORES, CAUQUENES" FONDOS FAEP 2021" al oferente **DISEÑOS FORMA Y COLOR SPA**, R.U.T. 76.754.144-9; por un monto o valor total que asciende a \$ 5.064.176 (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de **15 días hábiles** a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

3° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Decreto Exento N° 4863
del 10 de ABRIL de 2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta.
- Esc. Los Conquistadores.